



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	LIQUIDATORIO
DEMANDANTE	YESSICA MARCELA VASQUEZ LEONH
CAUSANTE	VICTOR MANUEL VASQUEZ BONETT Y O
Radicado	No. 05001311000920170004500
Procedencia	Reparto
Instancia	PRIMERA
Temas y Subtemas	Demanda de Sucesión doble e intestada de los señores VICTOR MIGUEL VASQUEZ BONETT y MIRIAM PEREZ DE VASQUEZ
Decisión	TRASLADO TRABAJO DE LIQUIDACION, PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES

De conformidad con lo indicado en el art. 509 del Código General Del Proceso, se confiere traslado del trabajo de Liquidación, Partición y Adjudicación De Los Bienes, a todos los interesados por el término legal de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ